

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Guayaquil, 7/07/2017, a las 3:24:49PM.- Avoco conocimiento del presente proceso coactivo correspondiente al juicio signado con el número: S/N cuyo deudor principal es QUINONES PIGUABE DUB PIGUABE DUBAL RIGAIL, con CC. 0911300424 y en calidad de garante solidario JURADO SARCOS ARISTIDES EUCLID, con CC. \_, en mi calidad de Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, conforme consta en la Resolución SB-2016-324 de fecha 8 de mayo del 2016, cuya copia se agrega al proceso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, nombro como Secretario Abogado a el Abg. Flavio Garcia y Abogado Impulsor del trámite a el Abg. Freddy Briones, quienes estando presentes aceptan el cargo y juran desempeñarlo fiel y legalmente, para su constancia en unidad de acto con la suscrita Jueza de Coactiva. - CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Ing. Lorena Cerna Esparza
JUEZA DE COACTIVA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
EN LIQUIDACIÓN

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO DE
COACTIVA BANCO NACIONAL DE
FOMENTO EN LIQUIDACIÓN

## Abg. Freddy Briones ABOGADO IMPULSOR DEL TRÁMITE

Proveyó y frimó la providencia que antecede la Ing. Lorena Cerna Esparza, Jueza de Coactiva del Banco Nacional de Fomento en Liquidación, en la ciudad de Guayaquil, 25 de abril del 2017 a las 8:20 am.-**CERTIFICO.-**

## Abg. Flavio Garcia SECRETARIO ABOGADO

**RAZÓN.-** Siento por tal, que no se notifica con este auto a los coactivados, por no haber señalado domicilio judicial o correo electrónico para el efecto.- , en la ciudad de Guayaquil, viernes, 7 de julio de 2017 15:44.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flavio Garcia
SECRETARIO ABOGADO